

Entre libros y comentarios



Esclavos negros en las haciendas azucareras de Córdoba

La editorial de la Universidad Veracruzana publica incansablemente obras producidas en sus centros e institutos de investigación por profesores e investigadores. Desafortunadamente, la difusión de las publicaciones, dentro y fuera de nuestro estado de Veracruz, no corre pareja a la actividad productiva y una parte de los estudios salidos de la imprenta no llegan al público; quedan en los almacenes menoscabando el esfuerzo que hace nuestra universidad al invertir en la impresión de libros que día a día elevan su costo y, consecuentemente, su precio de venta. La revista *La Palabra y el Hombre*, de viejo historial y continuada renovación, ha corrido con general aceptación y se encuentra disponible en las bibliotecas de las universidades de México y América. Ello nos motiva a utilizar sus páginas para promover el conocimiento de las publicaciones importantes salidas a luz en los últimos años. Entre ellos se encuentra *Esclavos negros en las haciendas azucareras de Córdoba*

de la maestra Adriana Naveda Chávez Hita, editada a fines de 1987.

Es una buena obra de investigación científica que merece sea ampliamente conocida; está basada en su tesis de maestría que hasta entonces había permanecido inédita.

Al hablar Adriana Naveda del sitio en que se establecieron ingenios y trapiches, dice:

las haciendas encontraron las condiciones naturales idóneas para desarrollar el cultivo de la caña. Esta circunstancia natural determinó que las haciendas azucareras de Córdoba no tuvieran que hacer cuantiosas inversiones en infraestructura hidráulica a diferencia de sus similares localizadas en otros lugares de la Nueva España.

En la página 90, nos dice que "los machos, bestias de tiro, se empleaban para tirar del trapiche" y en la página 94 insiste en hacernos saber que la casa de molienda, "donde se triturbaba la caña, trabajó en todas las hacien-

das estudiadas en base a tracción animal". Agrega que sólo en la hacienda de San Francisco de las Mesillas, y a partir de 1807, se encuentran "seis ruedas de metal que nos indicarían el uso de la fuerza hidráulica". Unos párrafos antes termina recordándonos que "la zona no requería de inversiones de tipo hidráulico". Lo que me pregunto es si en todos los casos, con excepción de Mesillas expresamente mencionado, los ingenios y trapiches operados con tracción animal, ciertamente, no requerían inversión de tipo hidráulico. No sería que, contrariamente a lo que supone Adriana, sí se requería la inversión pero "las condiciones naturales idóneas" no eran tales para hacerla costeable. Sabemos a ciencia cierta que en la cercana Orizaba la fuerza hidráulica se utilizó en Nogales a partir del siglo XVI; en Tuzpango, desde el siglo XVII y en San Antonio hasta el siglo XVIII, aprovechando las aguas del nacimiento de Oztoticpac y las de los ríos Blanco y Orizaba respectivamente. ¿Por qué en Córdoba no? Dejo simplemente apuntada mi perplejidad para que Adriana la medite y de ser posible la resuelva.

Vayamos ahora al trabajo en lo general que es excelente en las tres partes que lo componen. La primera estudia exhaustivamente la trata o tráfico internacional y su repercusión en el comercio de esclavos en Córdoba. La segunda parte habla de la esclavitud y el trabajo en las haciendas; es sin duda la contribución original y de mayor valor en la obra porque los abundantes y significativos datos que recoge Adriana de los protocolos del Archivo de Notarías de Córdoba, le permiten diseñar el cuadro lúcido de la economía colonial en la región, fundada en la explotación de la fuerza de trabajo del esclavo negro africano; pri-

mero, al favor de la trata precisamente; y, después, la de los negros y mulatos esclavos criollos al consolidarse la institución hacendera en el siglo XVIII, haciendo factible su mantenimiento y su reproducción ampliada. Todo ello, a pesar de la resistencia permanente del esclavo, de las fugas, rebeliones, levantamientos y final incorporación en la lucha independentista de 1810 a la que aporta un contingente particularmente cuantioso de sangre. Asunto éste que forma la tercera parte de la obra y que está magistralmente historiada al aprovechar la excepcional información contenida en el volumen 3543 del ramo Tierras del Archivo General de la Nación; repositorio que conserva, con evidente vitalidad, la dramática lucha entre el amo, señor de vidas y haciendas, y el esclavo, ni siquiera dueño de su persona, ni de su voluntad, ni de su vida misma.

Entre los materiales que Adriana incorpora en la versión definitiva de la obra entregada a prensa figuran los cuadros número 8 y el que le antecede, sin numeración, donde informa sobre la dilatación de las tierras y de la esclavonía, el precio de la plantación y el nombre del dueño de la misma en años que van de 1690 a 1820. El simple examen de estos cuadros descubre el proceso que conduce a la constitución de la oligarquía hacendera en Córdoba, a través de enlaces entre propietarios de los medios de producción —tierras, hombres, animales, construcciones— y del poder municipal. Para fines del XVIII, las 33 haciendas alistadas se encontraban ya —tal vez con una o dos excepciones— en manos de una sola y gran familia cercanamente emparentada. Los apellidos Leiva, Valero, Gómez Dávila, Segura, Díaz de Zavallos, Sagade Bugueiro, Bringas Manzaneda y alguno más, se repiten durante

ciento treinta años como dueños de ingenios y trapiches. Una búsqueda en el archivo municipal de Córdoba revelará si también los mismos apellidos dominan el consulado de comerciantes en rol de habilitadores de los esclavócratas.

Uno de estos ricos hombres, el coronel de milicias don José Manuel Cevallos, para quien el ayuntamiento de la villa pide a la corona le conceda título de nobleza, funge como cabeza de la élite republicana. A él se refiere un curso de 1783, elevado al rey Carlos III por esclavos presos, que voy a citar por la importancia que tiene como pintura de una época que Adriana Naveda documenta atinadamente. Dice:

Sacra, Invicta y Real Magestad de Nuestro Católico Monarca señor don Carlos Tercero: Muy poderoso Señor: Antonio Mieses, Juilian Joseph y Fernando Quiroz, negros esclavos de la hacienda del Ojo de Agua de labrar azúcar, perteneciente al señor coronel de Milicia don José Manuel de Ceballos en la jurisdicción de la villa de Córdoba reino de Nueva España en los dominios de Vuestra Magestad, con la humildad que a unos infelices esclavos corresponde y postrados a los reverendos pies de Vuestra Magestad le hacen presente a vuestra soberanía como hace que se hallan presos en la cárcel de dicha villa, veintitrés años meses, la causa de haberse cometido un homicidio en la propia hacienda en la persona del administrador de don José Manuel de Cevallos, primo de nuestro amo y quienes este exceso fueron nuestros compañeros Domingo del Rosario, Andrés Agustín y Juan José Anselmo, ya difuntos en esta prisión de muerte natural y también esclavos de nuestro propio amo.

Es muy cierto y lo confesamos a la real grandeza de Vuestra Magestad el que nos refugiamos en compañía de los asesinos a la inmunidad del convento de San Antonio de esta villa, que lo es de padres de San Diego, cuyo guardián lo era entonces el reverendo padre fray José Ramírez, el que nos sacó para la parroquia con anuencia de los señores

alcaldes ordinarios don Manuel Quedo, don Antonio Hernández: y nos dijo que siempre que se nos siguiera algún perjuicio que nos llamásemos a la parroquia, sin embargo de que en aquel tiempo valía la inmunidad en los conventos; y si nos refugiamos fue no por haber cometido el exceso, sino es por el temor del castigo, pues en las haciendas unos lo hacen y todos lo pagan.

Ahora y en todos los tiempos hemos representado a los excelentísimos señores virreyes para nuestra libertad, pero aunque han venido algunos despachos a todos se les ha dado carpetazo, pues si es por los eclesiásticos, el señor cura de esta villa que lo es el señor don José Rodríguez Valero, es compadre y pariente de nuestro amo, pues todos emparentan con dicho señor, o por la cordedad de la patria o por sus intereses por el amo poderoso y único de esta villa.

Ahora que tenemos esperanzas de nuestra libertad por haber puesto Vuestra Magestad en este su reino un virrey tan cristiano como caritativo y desinteresado como lo es el excelentísimo señor don Martín de Mayorga, se halla de Secretario de Gobierno y Cámara, don Pedro Antonio Cosío, suegro de nuestro amo, con que de todos modos se nos dificulta la libertad; por lo que reclamamos a la real piedad de Vuestra Magestad para que su grandeza se digne mandar se nos ponga en libertad; pero para que esto tenga efecto deseado suplicamos a Vuestra Soberanía tuviere a bien pues no se hacen caso de estos infelices en tanto tiempo y más con las reales gracias, indultos y perdones generales que las reales y piadosas entrañas de Vuestra Magestad ha concedido a sus vasallos, gracias que esperan recibir estos humildes vasallos de la gran generosidad y real sangre que a Vuestra Magestad crito vita nuestra y aumentos de salud en la real persona de Vuestra Magestad y real familia para amparo de sus vasallos. Cárcel de la Villa de Córdoba, día del patrocinio del señor San José, 19 de marzo de 1783. Besan los reverendos pies de Vuestra Magestad, los contenidos. AGN, Reales Cédulas 125.13

Gonzalo Aguirre Beltrán